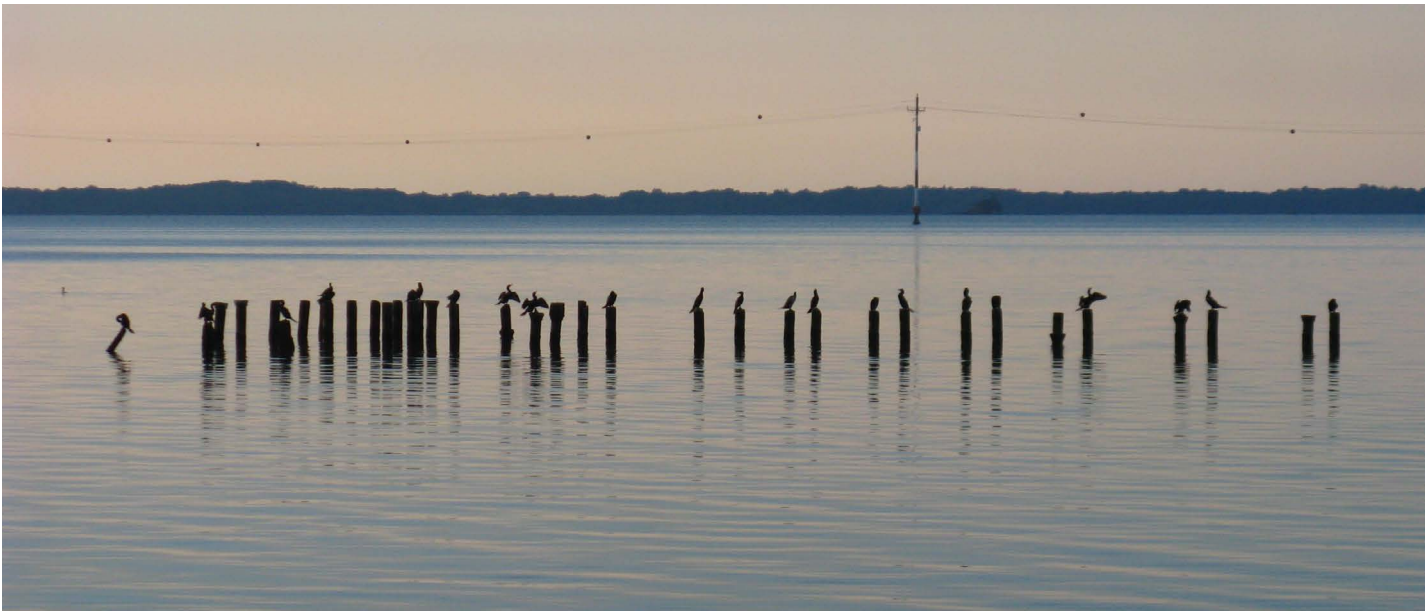


Perfil de País Nicaragua

Marco Regulatorio y Financiamiento
para Cambio Climático

1

INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Lucia Scodanibbio

1.1 | MARCO LEGAL

Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

Nicaragua es un estado unitario (art. 6 de la [Constitución](#)). La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado (art. 102). Según establece la Constitución, los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable y es obligación del Estado la preservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales (Art. 60). El Estado tiene la responsabilidad de promover

y asegurar el bien común. Los gobiernos municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial (Ley de Municipios- Ley 40, Art. 6). Los municipios también deben desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales, como base del desarrollo sostenible del municipio y del país (Art. 7).

Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

La [ley del Ambiente](#) fue modificada en el año 2008 e incorporó una solicitud de formular e impulsar una Política de Adaptación al Cambio Climático, a fin de incorporar la adaptación y mitigación en los planes sectoriales (art. 60 del texto refundido). Esta política está orientada a, entre otros:

- impulsar los mecanismos de adaptación de las poblaciones vulnerables, mediante la implementación de planes y estrategias a nivel regional y nacional;
- fortalecer las capacidades institucionales y de los grupos



de actores claves en la gestión del cambio climático, y evaluar la vulnerabilidad y la adaptación de los sistemas humanos priorizados ante el cambio climático, la variabilidad, riesgos y eventos extremos;

- desarrollar las capacidades, promover y apoyar la disponibilidad e intercambio de información entre los diferentes sectores nacionales; y
- contribuir al monitoreo, seguimiento y evaluación de la variabilidad climática en los distintos sistemas humanos y de interés socioeconómico para el país.

Anclado en el [Plan Nacional de Desarrollo Humano](#), la [Estrategia Nacional Ambiental y del Cambio Climático](#) (ENACC), adoptada en abril de 2010, y su [Plan de Acción](#) articulan, además de otros objetivos medioambientales, las prioridades de adaptación, mitigación y reducción de riesgo ante el cambio climático¹.

Las prioridades de cambio climático

se han incluido en estrategias y planes sectoriales, en especial energía, agricultura y seguridad alimentaria, recursos forestales e hídricos, vivienda y educación. En 2009, en una [Resolución sobre Cambio Climático y su Adaptabilidad en Nicaragua](#) (Res. A.N. N.003-2009) se instó a las autoridades respectivas a la aplicación de “medidas de prevención y evaluación de los riesgos del cambio climático en las inversiones, infraestructuras y programas productivos, con énfasis en las inversiones públicas, para propiciar una ruta de desarrollo limpio de largo plazo que permita reducir la tasa de crecimiento de emisiones con respecto a 1990.” Se solicita a la Comisión Permanente del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, que:

- a) coadyuve con todos los sectores del país, para que impulsen y ejecuten Planes de Adaptación al Cambio Climático;
- b) promueva la sensibilización social sobre Cambio Climático;
- c) realice evaluaciones anuales sobre

el avance de la adaptabilidad de Nicaragua frente al Cambio Climático;

d) dé seguimiento permanente a las acciones gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a promover la adaptabilidad de nuestro país frente al Cambio Climático.

En materia de mitigación, se adoptó, en 2005, una [ley para la promoción de generación eléctrica con fuentes renovables](#); en 2008, un Decreto relativo al “[Ordenamiento del Uso Eficiente de la Energía](#),” y el [Decreto No. 42-2006](#), de Declaración de interés nacional la producción de biocombustibles y bioenergía.

Acuerdos Internacionales

En materia de acuerdos internacionales, Nicaragua ha ratificado el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1995) y su Protocolo de Kyoto (1999), y presentó dos comunicaciones nacionales a la UNFCCC, [la segunda](#) en 2011. Nicaragua aún no presentó Acciones Voluntarias de Mitigación ante la CMNUCC.

Asimismo, Nicaragua ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1995), en el marco del

¹ Climate Finance, Finanzas Eficaces Para El Clima, Compartiendo las experiencias e innovaciones de los países de América Latina y el Caribe. Observaciones y recomendaciones surgidas del intercambio entre países durante el Diálogo Regional de Tela, 2012.

Nicaragua

cual presentó cinco comunicaciones nacionales, [la última en 2014](#) y una [Estrategia Nacional de Biodiversidad \(2002\)](#). Nicaragua también es parte del Convenio de Naciones Unidas para el Combate a la Desertificación (UNCCD, 1997), en el marco del cual presentó tres informes a la Secretaría, el último en 2006, así como un [Plan de Acción Nacional \(2004\)](#).

Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático

El [Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016](#) visualiza en diversos aspectos las consecuencias y necesidad de adaptación al cambio climático, particularmente en relación a la agricultura y la soberanía alimentaria.

La [ley general de aguas \(2007\)](#) nacionales obliga a los gobiernos municipales a “garantizar las condiciones mínimas de infraestructura hídrica sostenible para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones provocadas por crisis relacionadas con el agua a causa de los cambios climáticos.” El Plan nacional de desarrollo humano

visualiza, asimismo, áreas de enfoque en relación al cambio climático y los recursos hídricos.

Nicaragua ha dado relevancia a la soberanía y seguridad alimentaria a través, entre otros, de la creación de una Comisión Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria (CONASSAN) y de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESSAN) ([por Decreto de 2010](#)) para coordinación intersectorial en materia de seguridad alimentaria. Asimismo, Nicaragua adoptó un [Plan de Adaptación a la variabilidad y el Cambio Climático en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesca en Nicaragua](#).

Integración de prioridades de adaptación y mitigación en la planificación

En materia de información de base, Nicaragua cuenta con una Red Meteorológica Nacional (RMN), la cual posee diversas estaciones distribuidas por todo el territorio nacional (con mayor concentración en la zona Central y Pacífica), brindando información relevante en materia de prevención de desastres.

1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

[MARENA \(Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales\)](#) es la autoridad nacional competente en materia de cambio climático. La [Dirección General de Cambio Climático \(DGCC\)](#) fue creada en enero de 2009 dentro del MARN y es el regulador y rector en todos los procesos de la gestión del cambio climático.

No existen instancias específicas de coordinación en materia de cambio climático. En el caso de prevención de desastres naturales, MARENA coordina con el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, [SINAPRED](#). Asimismo, trabaja con el [Sistema Nacional de Información Ambiental](#), SINIA.

En materia de atención de desastres, se han creado diversas instancias de coordinación, tales como: un Comité Nacional, Comités en los territorios y Comisiones de Trabajo Sectoriales².



© Lucía Scodanibbio

² El artículo 16 de la Ley 337 crea las nueve Comisiones Sectoriales de Trabajo con el objeto de cumplir las medidas adoptadas por el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres en Nicaragua (SINAPRED). Además, éstas constituyen un medio que agiliza el proceso de logro de los objetivos del SINAPRED en materia de reducción de los desastres. Por otra parte, las Comisiones Sectoriales de Trabajo constituyen el soporte fundamental del Sistema Nacional debido que ellas son las responsables de llevar a cabo las tareas dirigidas a la Prevención, Mitigación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, de acuerdo con su especialidad y responsabilidad legal, que la ley 337 y sus reglamentos le asigna a cada una de ellas.

2

FINANCIAMIENTO



© Lucía Scodanibbio

2.1 | ASPECTOS INTERNACIONALES

- Fondo de Adaptación: el Fondo de Adaptación canaliza financiamiento a países en desarrollo para la adaptación al cambio climático a través de bancos multilaterales de desarrollo, o mediante acceso directo. Nicaragua no cuenta con una autoridad nacional de implementación y se encuentra implementando un proyecto con recursos del [Fondo sobre reducción de riesgos y vulnerabilidad basada en sequías e inundaciones en la cuenca hídrica del río Estero Real](#) (5.5 millones de dólares).

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM): el [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](#) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial y el BID. Con fondos del GEF, Nicaragua se encuentra implementando un [proyecto de electrificación rural para el desarrollo \(PERZA\)](#) (8.46 millones de dólares), uno relativo a la [adaptación al cambio climático de los](#)

[suministros de agua](#) (6 millones de dólares), y otro sobre [promoción del transporte sostenible en Managua metropolitana](#).

- Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (BM, BID): dentro del [listado de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo](#), Nicaragua cuenta con diversos proyectos en relación al cambio climático. Ha implementado diversas iniciativas para paliar las consecuencias de desastres climáticos, como por ejemplo la causada por [la Depresión Tropical 12-E](#).

Asimismo, cuenta con el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), el cual ha sido financiado y preparado en tres etapas ([última de 35 millones de dólares](#)). Además, otros proyectos incluyen el [Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable](#), el proyecto de [financiamiento verde para el cambio climático](#), el [Programa de Desarrollo de Biogás](#) y el [Programa Ambiental de Gestión de Riesgos de Desastres y Cambio Climático](#) (10 millones de

dólares).

El Banco Mundial lista los [proyectos aprobados](#) con fondos propios, así como con fondos específicos como el GEF y el Fondo de Adaptación, los cuales ya fueron referenciados en los puntos anteriores.

Nicaragua tiene además 5 proyectos de carbono [registrados](#).

En el marco de Reduciendo Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), Nicaragua participa en la iniciativa del Banco [Mundial de Forest Carbon Partnership Facility \(FCPF\)](#). También es [país socio](#) del Programa ONU-REDD.

2.2 | ASPECTOS NACIONALES

El Plan de Acción de la ENACC especifica claramente las fuentes de financiamiento para cada una de sus líneas de acción, asegurando una alta alineación de las finanzas domesticas y externas a las prioridades nacionales. La inclusión del financiamiento para el clima en los presupuestos nacionales recae en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)³.

³ Climate Finance, Finanzas Eficaces Para El Clima, Compartiendo las experiencias e innovaciones de los países de América Latina y el Caribe. Observaciones y recomendaciones surgidas del intercambio entre países durante el Diálogo Regional de Tela, 2012.

3

BUENAS PRÁCTICAS



© Lucia Scodanibbio

3.1 | PROGRAMA SOCIO AMBIENTAL Y DESARROLLO FORESTAL (POSAF)⁴

En el marco del Proyecto Regional “Fomento de Capacidades para la Etapa II de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica, México y Cuba,” MARENA desarrolló, en consulta con todos los actores locales, una Estrategia de Adaptación ante el cambio climático referida a los sistemas de recursos hídricos y agricultura, con el objetivo de fortalecer la capacidad adaptativa de las comunidades vulnerables localizadas en la Cuenca No. 64, entre el Volcán Cosigüina y el río Tamarindo (6 municipios de Chinandega y 4 de León).

⁴ El Programa incluyó componentes como el de Manejo de Recursos Naturales con acciones de educación ambiental para la población, asistencia técnica y capacitación para mejorar los niveles de conocimiento y adopción de tecnologías. Como resultado de los planes de reducción de riesgo realizados, se establecieron obras de reducción de la vulnerabilidad en sitios críticos de mucho interés para las municipalidades. Estas obras corresponden a: taludes de caminos, estabilización de lechos de cauces, caminos de cauces y riberas de ríos.